

INFORME SECRETARIAL

Pasa a despacho el presente proceso para resolver sobre el escrito presentado por el Dr. Camilo Andrés Patiño Duarte, quien dice actuar como apoderado de los señores Yerliza Yurgaky Tovar y Yerbrail Yurgaky Victoria, y notificarse de la demanda. Pide se entreguen los anexos y copia de la demanda. Le informo señor juez que los demandados fueron notificados por el despacho en los correos suministrados por la parte demandante a saber: yeyuvi79@gmail.com y Yerlitovar@hotmail.com, tal y como aparece a folios 435 de este proceso. Los demandados guardaron silencio. Sírvase proveer. 14 de abril de 2021.

Nancy Arias Restrepo

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad - Bolívar, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado Nro. 2020.00049.00

Conforme con lo indicado por la secretaría en el informe anterior, y revisado el expediente, encuentra el despacho que efectivamente reposa constancia de la notificación que del auto admisorio se hizo a los demandados YERLIZA YURGAKY TOVAR Y YERBRAIL YURGAKY VICTORIA, desde el pasado 13 de noviembre del año 2020, tal y como aparece a folios. 435 fte. y vto., y que los demandados no contestaron la demanda tal y como lo hizo constar la secretaría a folios 446.

Así las cosas, el despacho habrá de reconocer personería al Dr. Camilo Andrés Patiño Duarte para representar a los demandados YERLIZA YURGAKY TOVAR Y YERBRAIL YURGAKY VICTORIA, conforme a los memoriales-poderes allegados, quien asumirá el proceso en el estado en que se encuentra, esto es, con fecha para la realización de la audiencia de que trata el art. 372 del C. General del Proceso.

Igualmente se accederá a la remisión de copia de la demanda y de los anexos., pero no con fines de notificación porque como se dijo en precedencia, ya los demandados se encuentran notificados del auto admisorio de la demanda.

NOTIFIQUESE,

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir 'Edwin Galvis Orozco'. A la derecha de la firma hay un círculo con un número '3' dentro.

EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ

Firmado Por:

EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e0c83f5664166b9552226c76dc9ad9878c197ef0dbf3bcde962b729d73348b2**
Documento generado en 14/04/2021 10:13:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>